

REVISTA "TRÁFICO"
C/ General Aranz, 86
Sección Cartas
28027 MADRID

Ortuella, 17 de Enero de 2005

Estimados Señores:

Me pongo en contacto con ustedes para enviarles un texto para la sección "cartas" de la revista "TRAFICO".

Les envío un texto dentro de los parámetros que marcan en la revista para esta sección, pero debido a que el texto era más largo y me parecía importante todo su contenido para aclarar los puntos del tema, he incluido en color gris las líneas que sobrepasan las medidas establecidas de 15 líneas, para que en caso de que tengan espacio las puedan incorporar.

Con ello se intenta facilitar la publicación del texto debido a su alto interés como medida de reducción de más de 100 muertes anuales en carretera en España, sin contar los accidentes, los heridos y los trastornos. Todo ello sin grandes inversiones, simplemente con la obligatoriedad del uso de las luces de cruce 24 horas, como ya se hace en diversos países con resultados satisfactorios.

Muchas gracias por su atención.

Les saluda atentamente,

Rubén Méndez Cebrián

C/ xxxxxxxxxxxx.
48530-Ortuella. Bizkaia.
Tel.: 94xxxxxxxx
DNI: xxxxxxxxxxx-x

TEXTO SECCIÓN "CARTAS" REVISTA "TRÁFICO" DGT:

Luces 24 horas

Pocas medidas para reducir la siniestralidad son tan sencillas, económicas y eficaces como el uso obligatorio de luces de cruce las 24 horas. El uso de luces diurnas aumenta la visibilidad en cualquier condición de luminosidad, incluso en días muy soleados se producen zonas de alto contraste o contraluz que ensombrecen los vehículos y dificultan su visión. Pocos conductores recuerdan la doble función de los dispositivos luminosos: ver y ser vistos. Muchos conductores sólo utilizan las luces cuando no pueden ver, por lo que otros conductores o peatones tienen dificultades para percibirlos con la claridad y el tiempo suficiente para evitar una situación peligrosa.

Esta medida se aplica en 11 países europeos, algunos como Suecia y Noruega desde hace 20 años con resultados satisfactorios. Canadá obligó en 1989 a los fabricantes a la instalación de luces con el encendido del motor. El pasado 1 de Diciembre Colombia implantó su obligatoriedad. Francia aplica la medida desde el pasado 31 de Octubre y hasta el 27 de Marzo en periodo de prueba, pasando a la normativa si los resultados son satisfactorios. En Italia es obligatorio en autopistas desde 2003. Según el Servicio Holandés de Seguridad Vial (SWOV), en la Unión Europea se podrían salvar 5.500 vidas cada año, evitando 740.000 accidentes y 155.000 heridos, concluyendo que se reduce hasta un 20% el riesgo de accidente. El consumo es marginal comparado con los beneficios, ya que se evitarían accidentes, muertes y heridos. Las quejas de los motoristas argumentando que se les vería menos son injustificadas, puesto que todo aquello que lleve luces es un vehículo en movimiento.

Mientras tanto, en España ni siquiera se ha informado a los conductores, ¿Por qué somos siempre los últimos en temas de seguridad?

Rubén Méndez
Ortuella, 17 de Enero de 2005

15 líneas. A máquina, a doble espacio. Firmadas y Constará Nombre, Domicilio, teléfono y DNI.

REVISTA "TRÁFICO"
C/ General Aranzaz, 86
Sección Cartas
28027 MADRID

Rubén Méndez Cebrián
C/ xxxx
48530-Ortuella. Bizkaia
Tel.: 94xxxxxxx
DNI: xxxxxx